

RELACIÓN DE TRABAJADORES CON CUOTAS PRESCRITAS EN EL MES DE JULIO DE 2023

Atendiendo lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 21 de 1982 y el Artículo 151 del Código Procesal del Trabajo; conforme a lo dispuesto en las normas citadas, en las que se establece que: “Las cuotas monetarias prescriben a los tres (3) años de haberse girado y no haberse cobrado.” y cumpliendo lo establecido en el Procedimiento para declarar la prescripción de los subsidios monetarios puestos a disposición del trabajador y no cobrados CSU-5-PRO-6 <https://www.cajamag.com.co/subsidio/subsidio-familiar/>

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG, se permite relacionar a continuación los números de identificación de los trabajadores afiliados que tienen cuotas prescritas en el mes. Tenga en cuenta que usted como trabajador afiliado cuenta con 10 días hábiles para interponer Recurso de Reposición solicitando el pago de dichas cuotas prescritas, presentándolo a través de los canales de atención relacionado en el inferior.

N° de Identificación	N° de Identificación	N° de Identificación	N° de Identificación
7140156	12632583	84455936	1084740702
7144083	12633177	85451021	1094426175
7144409	12636847	1004366444	1124402926
8602768	19612211	1012402435	1134360638
12447553	39001727	1081813960	1152936342
12547359	57170452	1081815245	1193186689
12615756	57299763	1081816189	1193517690
12623571	57435901	1082849811	
12625930	84049754	1082873059	
12627996	84091791	1083018892	